

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1219/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER CABALLERO BOTICA frente a PRESS CUTTING SERVICE SL y BLOSSOMPRESS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha de hoy, en los términos siguientes:

Con carácter previo la parte actora desiste de la parte codemandada BLOSSOMPRESS SL.

La empresa PRESS CUTTING SERVICE SL ofrece la cantidad neta de 34.517, 96 euros netos, de los que 29.735, 04 euros corresponden a indemnización y el resto a saldo y finiquito, pagaderos en dos plazos de 17.258,98 cada uno los días 15/07/2017 y 15/08/2017 en la cuenta corriente en la que el trabajador venía percibiendo su nómina.

El impago de uno de los plazos dará lugar a la ejecución por el total de la deuda.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **BLOSSOMPRESS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a siete de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.757/17)

